



*Presidencia de la República
Ministerio de Educación y Cultura*

Decreto N° 4.180. -

POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL "PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS ABIERTAS", ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD EDUCATIVA TERCER MILENIO Y LA MESA MULTISECTORIAL DE SOFTWARE, A REALIZARSE LOS DÍAS 23 Y 24 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EN EL HOTEL CROWN PLAZA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

Asunción, 9 de abril de 2010

VISTO: *La presentación realizada por el Ministerio de Educación y Cultura, en la cual solicita la declaración de Interés Nacional del "Primer Congreso Internacional de Tecnologías Abiertas", organizado por la Sociedad Educativa Tercer Milenio y la Mesa Multisectorial de Software, a realizarse los días 23 y 24 de abril del corriente año, en el Hotel Crown Plaza de la ciudad de Asunción.*

CONSIDERANDO: *Que la Constitución Nacional, en su Artículo 238, Numeral 6), faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.*

Que por Resolución N° 1101 del 29 de marzo de 2010, el Ministerio de Educación y Cultura ha declarado de Interés Educativo el "Primer Congreso Internacional de Tecnologías Abiertas", organizado por la Sociedad Educativa Tercer Milenio y la Mesa Multisectorial de Software, a realizarse los días 23 y 24 de abril del corriente año, en el Hotel Crown Plaza de la ciudad de Asunción.

Que el Ministerio de Educación y Cultura, concluye que la mencionada actividad pretende facilitar el acceso a la información y la capacitación para la utilización de tecnologías libres en los sectores públicos y privados, así como en las áreas de energía y de educación.

Que asimismo dicho evento plantea la necesidad de propiciar las políticas públicas que orienten al aprovechamiento de las ventajas económicas y el valioso aporte que brindan las tecnologías libres en el desarrollo del país.

N° 138



*Presidencia de la República
Ministerio de Educación y Cultura*

Decreto N° 4.180.-

POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL "PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS ABIERTAS", ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD EDUCATIVA TERCER MILENIO Y LA MESA MULTISECTORIAL DE SOFTWARE, A REALIZARSE LOS DÍAS 23 Y 24 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EN EL HOTEL CROWN PLAZA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

- 2 -

Que el Gobierno Nacional apoya y estimula la realización de eventos, orientados a enriquecer la calidad de la educación paraguaya, de modo a satisfacer las necesidades y expectativas de los actores educativos.

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Declárese de Interés Nacional el "Primer Congreso Internacional de Tecnologías Abiertas", organizado por la Sociedad Educativa Tercer Milenio y la Mesa Multisectorial de Software, a realizarse los días 23 y 24 de abril del corriente año, en el Hotel Crown Plaza de la ciudad de Asunción.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Educación y Cultura.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

[Handwritten signature]

